



NORMAS DE COMEDOR CURSO 2009/2010

I.- PRINCIPIOS

- ◆ El comedor es un **servicio no gratuito**, que ofrece el Centro, supeditado a las normas emanadas del Reglamento de Régimen interior y del Consejo Escolar.
- ◆ Tiene carácter voluntario para los comensales que por ello deberán cumplir escrupulosamente las citadas normas.
- ◆ Podrán acceder a sus servicios todos los alumnos del Centro que lo soliciten.
- ◆ En caso de alumnos que por su corta edad no tengan una **mínima autonomía personal** para comer, no podrán utilizar el servicio.

II.- OBJETIVOS

- ◆ Crear en los niños hábitos de limpieza e higiene.
- ◆ Acostumbrarles a una alimentación equilibrada.
- ◆ Conseguir destrezas en la utilización de los cubiertos.
- ◆ Favorecer los procesos de relación y convivencia.

III.- ORGANIZACIÓN

- ◆ **Comienzo:** El servicio de Comedor comienza el día **14** de Septiembre de 2009 y finalizará el **23** de junio de 2010, último día del curso.
- ◆ **Atención a los alumnos:** Se realizará antes, durante y después de las comidas.

◆ **Horario:** el horario general del comedor será de **14 a 16 horas** pudiendo salir a las 15 h. En Septiembre y Junio será de 13 a 15 h. pudiendo salir a las 14 h. Con la posibilidad de ampliación de horario, estos dos meses, hasta las 16 h., gestionado por el AMPA, donde podrán informarse.

◆ **Solamente se permitirá que salgan solos los alumnos de 5º y 6º, siempre que los padres lo autoricen por escrito.** Una vez abandonado el recinto escolar, solo se permitirá la vuelta al colegio para participar en actividades extraescolares.

◆ Se ruega **puntualidad** extrema al recoger a los alumnos. El horario de las cuidadoras y Equipo Directivo finaliza a las 15 h. en septiembre y junio y a las 16 h. de octubre a mayo.

IV.- NORMAS ECONÓMICAS

◆ **Inscripción:** Para comenzar a utilizar el servicio **el primer día** del curso siguiente, deberá dejarse rellena la hoja de inscripción antes del 23 de junio de 2010.

Para inscribirse durante el curso, deberá rellenarse dicha hoja al menos un día antes del alta en el Comedor.

◆ **Forma de pago:** Es imprescindible la domiciliación bancaria. Los alumnos que no estén al corriente de pago podrán ser excluidos del Servicio de Comedor.

◆ **Fecha:** el cargo en el banco se hará el primer día hábil de cada mes, de octubre a mayo, ambos inclusive.

◆ **Faltas justificadas,** siempre que se comuniquen en Secretaría (de 9 a 10 h.) o por teléfono **con un mínimo de un día de antelación** darán derecho a una devolución del 50% del importe de la comida, ya que el resto se destina a pago de personal. Esta devolución se descontará en el recibo del mes de mayo. Las familias que tengan faltas con derecho a devolución correspondiente a los meses de mayo y junio, pasarán por Secretaría a solicitarla del 24 al 30 de junio.

◆ **Bajas:** se comunicará en Secretaría al menos 8 días antes para que se haga efectiva en el mes siguiente al que es solicitada. En los casos en los que la baja se produzca en el mes de junio, se deberá comunicar en el mes de abril, como muy tarde, ya que la última cuota se hace efectiva a primeros del mes de mayo. En este caso no procede la devolución de las cuotas pagadas o parte proporcional.

V.- POSIBLES ACCIDENTES

- ◆ Accidentes leves: serán atendidos por los vigilantes en el Centro.
- ◆ Accidentes de mayor importancia: siempre se avisa a los pares/tutores y en caso necesario se avisará a los Servicios Sanitarios, de no tener respuesta de la familia o los Servicios Sanitarios se trasladará al alumno a un Centro Sanitario.
- ◆ Es **imprescindible** tener los **teléfonos fijos y móviles actualizados** para estos casos.

VI.- NORMAS DE CONVIVENCIA

- ◆ Se ajustarán a las normas del Reglamento de Régimen Interior del Centro como si fuera un periodo lectivo más.
- ◆ El alumno debe cumplir las normas elementales de convivencia, tanto en la mesa como en el tiempo libre, así como las conductas adecuadas de higiene personal.
- ◆ El alumno no podrá abandonar el recinto escolar durante el horario de comedor. Sólo por causa imprevista y urgente podrá salir del recinto, siendo recogido por la familia, estando informado algún miembro del Equipo Directivo
- ◆ Todos los alumnos deben tomar una cantidad razonable de todos los platos que se sirvan en la mesa. En caso de que se observe que esto no sucede se hablará con los padres para intentar solucionar el problema.
- ◆ En caso de que el alumno presente algún tipo de **alergia o enfermedad** relacionada con la alimentación deben comunicarlo y presentar un informe médico que lo justifique.
- ◆ **Los alumnos que por su comportamiento infrinjan reiteradamente las normas de convivencia, podrán ser excluidos del servicio de comedor.**

VII.- ALUMNOS QUE HACEN USO ESPORÁDICO DEL SERVICIO DE COMEDOR

A: Alumnos que comen ciertos días fijos a la semana: seguirán las mismas normas que los alumnos fijos.

B: Alumnos que necesiten de forma esporádica el uso del Servicio de Comedor: podrán hacer uso del mismo siempre que haya plaza y se avise al menos con un día de antelación.

TABLA DE PRECIOS DE COMEDOR Y DESAYUNO CURSO: 2009/2010

El importe anual de los dos servicios Comedor y Desayuno se ha prorrateado en **ocho mensualidades** para no pasar recibo en septiembre ni junio. En el recibo de mayo se descontará el 50% del importe de las faltas comunicadas con antelación superior a un día.

PRECIOS COMEDOR ESCOLAR

Menú diario	4,45 €
Importe total anual (178 días)	792,10 €
IMPORTE RECIBO MENSUAL (Prorrateado en 8 cuotas)	
Sin ayuda	99,01 €
Ayuda de 265 €	65,88 €
Ayuda de 395 €	49,64 €
Ayuda de 525 €	33,39 €
Precio menú/día esporádico	5,25 €

PRECIOS DESAYUNO ESCOLAR

Mes de Septiembre	28 €
Mensual de Octubre a Junio	56 €
Importe total anual (10 meses)	532 €
IMPORTE RECIBO MENSUAL (Prorrateado en 8 cuotas)	66,50 €
Precio desayuno/día esporádico	4,90 €